

ACTA DE PREADJUDICACIONES COMPLEMENTARIA Y AMPLIATORIA Nro. 66/19
-DE ACTA DE PREADJUDICACIONES NRO. 061/19-

Viedma, 16 de diciembre de 2019
Expediente Nro. A/CM/0966/19
Licitación Pública Nro. 021/19

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.-
Objeto: CONTRATACION DE UNA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ORGANISMOS VARIOS DE LA CIUDAD DE VIEDMA.
Fecha de Apertura: 15/10/2019 Firmas invitadas: 10 Participaron: 2

OFERTAS RECHAZADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
Oferta			
1	2	CARLOS GUILLERMO SANCHEZ MAUREIRA	Por no dar cumplimiento al punto X, Item 6 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, habiendo presentado un solo antecedente de servicio emitido por la Asociación Rionegrina de Ajedrez de la localidad de Luis Beltrán, por el período comprendido entre el 10/10/2017 al 20/11/2018 (fs. 239). Respecto a lo indicado por Fiscalía de Estado mediante Providencia Nro. 637 obrante a fs. 305, se aclara que si bien en el Pliego de Bases y Condiciones no se indicó la cantidad exacta de antecedentes que debía presentar el oferente, al utilizarse la palabra en plural (antecedentes) y especificarse los años 2017, 2018 y 2019 se desprende que el oferente debe presentar al menos dos (2) antecedentes de prestación de servicios similares, extremo que no cumplió no solo en lo que refiere a la cantidad de antecedentes sino también respecto a los servicios <u>similares</u> , todo ello teniendo en cuenta que la superficie total por la que se pretende contratar el servicio para el renglón Nro. 2 asciende a 569 m2. Conforme a ello el antecedente presentado no representa claramente características similares al servicio a contratar.

Por los motivos expuestos precedentemente, la Comisión de Preadjudicaciones rechaza la oferta para el renglón Nro. 2 presentada por el Sr. Carlos Guillermo Sanchez Maureira.

VALERIA CALVO
Subdirectora
de Compras y Ventas de Bienes y Servicios
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL DE RIO NEGRO

DR. ABEL RICARDO PEÑA
CONTADOR GENERAL
PODER JUDICIAL

DR. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro